



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 16 de Diciembre de 2.021

RESOLUCIÓN N° 6.307

VISTO:

El Expediente N° 061895-TC-2021; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 el Señor Presidente de este Tribunal de Cuentas Municipal solicita se emita Resolución a los fines de requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que se autoricen las correspondientes modificaciones presupuestarias, de acuerdo al artículo 11 de la Ordenanza N° 15.801 de Presupuesto 2.021;

QUE en concreto requiere reducir el importe valorativo de los conceptos y/o Partidas Presupuestarias General Ejercicio Anexo III – Tribunal de Cuentas Municipal – Código 1.1.2 Servicios de Consumo – Código 1.1.2.05 Materiales de construcción por \$ 42.000,00 para incrementar el importe valorativo de la partida presupuestaria Código 1.1.2 - Servicios de Consumo – Código 1.1.2.09 Premios, Condecoraciones, Homenajes, por el importe de \$ 42.000,00;

QUE asimismo se requiere reducir el importe valorativo de los conceptos y/o Partidas Presupuestarias General Ejercicio Anexo III – Tribunal de Cuentas Municipal – Código 1.1.3, Servicios no Personales – Código 1.1.3.11 Estudios, Investigaciones, Asistencia Técnica por \$ 165.000,00 para incrementar el importe valorativo de la partida presupuestaria 1.1.3 Servicios No Personales, Código 1.1.3.16, Otros Servicios No Personales – N.E.P. por \$ 165.000,00;

POR ELLO,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la modificación presupuestaria por un importe total de \$ 207.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL) conforme se detalla en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia General de Administración de éste Tribunal a efectos que se instrumenten los medios necesarios para su cumplimiento.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE y notifíquese.-

cn